

Puro Diseño

CONCURSO “DISEÑO EMERGENTE”

1. CONVOCATORIA

Feria Puro Diseño S.A., con domicilio en Avda. Elcano 3847 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con C.U.I.T.N°30-70874224-0 (en adelante, “**El Organizador**”), convoca a participar de forma gratuita de la Feria Puro Diseño, específicamente en el espacio llamado “**Diseño Emergente**”, a diseñadores argentinos con domicilio en el territorio de la República Argentina que tengan un proyecto de diseño innovador y creativo desde su producción, materialización y aplicación en cualquier disciplina relacionada con el diseño.

2. OBJETIVOS DEL ESPACIO “DISEÑO EMERGENTE”

- Potenciar el diseño nacional en todas sus ramas.
- Promover nuevos diseñadores y proyectos innovadores.
- Generar un espacio nuevo dentro de la Feria Puro Diseño, donde se puedan realizar presentaciones de proyectos y promocionarlos en distintos medios de comunicación.
- El espacio “**Diseño Emergente**” será solo de exhibición, y no de comercialización.
- El espacio físico brindado a los proyectos finalistas será otorgado por El Organizador de forma gratuita.

3. CARACTERÍSTICAS DE “DISEÑO EMERGENTE”

- “**Diseño Emergente**” es un espacio de referencia para diseñadores nacionales, donde se muestran las tendencias innovadoras en diseño.
- Se busca posicionar y dar visibilidad a diseñadores y sus proyectos.
- “**Diseño Emergente**” propondrá un espacio con montaje innovador que convoque a visitantes, medios de comunicación y otros diseñadores.

4. PARTICIPANTES

Podrán participar personas mayores de 18 años, argentinos, que posean domicilio en la República Argentina, que tengan un proyecto, idea o startup de diseño innovador y creativo que puedan incorporar diseño, materialización, distribución, consumo y aplicación vigente en cualquier disciplina de diseño.

- No podrá participar en “**Diseño Emergente**” ningún miembro del personal de El Organizador y/o de sus sociedades controlantes o controladas, de las agencias de publicidad y/o promoción de “**Diseño Emergente**”, ni los cónyuges y/o parientes hasta el 2° grado de consanguinidad o afinidad.



5. INSCRIPCIÓN

A efectos de la participación en esta convocatoria, los interesados deberán:

A) Ingresar al sitio web www.purodiseno.lat, sección “**Diseño Emergente**”, completando la planilla allí indicada en su totalidad, con los datos solicitados.

B) En el formulario se encontrará un espacio para incluir un enlace que contenga hasta cinco (5) fotos o un video del proyecto, a través de un link de WeTransfer, Dropbox o Drive.

En el caso que la información suministrada por los participantes se encuentre incompleta, entonces la presentación no será considerada ni incluida en la etapa de evaluación.

El envío de la información vía web no implica la participación directa en el espacio “Diseño Emergente”, ya que ello se encontrará sujeto a un previo proceso de evaluación.

La participación en esta convocatoria es gratuita y la sola presentación de los proyectos de diseño implica la aceptación íntegra de las presentes Bases y Condiciones.

6. PLAZOS Y VIGENCIAS

- **CONVOCATORIA:** del 15 de agosto al 23 de septiembre de 2022
- **PRESELECCIÓN DE 20 PARTICIPANTES:** 28 de septiembre de 2022
- **SELECCIÓN DE 6 FINALISTAS:** 4 de octubre de 2022
- **PRESENTACION DE PROTOTIPOS DE LOS FINALISTAS:** 21 de octubre de 2022
- **EXHIBICIÓN DE PROTOTIPOS:** 4, 5 y 6 noviembre de 2022, en el Pabellón Ocre, La Rural.
- **GANADOR:** 6 de noviembre de 2022

7. PARTICIPACIÓN

· La participación en “**Diseño Emergente**” implica por sí sola el conocimiento y la aceptación de las Bases y Condiciones. Las bases y condiciones podrán ser consultadas en la web: www.purodiseno.lat

· La participación en “Diseño Emergente” es sin obligación de compra. No se aceptarán presentaciones realizadas mediante cualquier otro medio de comunicación distinto al formulario publicado en el sitio web. Los participantes podrán enviar los formularios hasta el día 23 de septiembre de 2022 a las 15:00 horas. No se aceptarán presentaciones realizadas con posterioridad a la fecha y hora mencionadas. El Organizador podrá excluir presentaciones si es que la cantidad de estas sobrepasa la capacidad del servidor, sin comunicación previa a los participantes. Asimismo, podrá excluir presentaciones cuando las mismas incumplan estas bases y condiciones. Cada participante podrá enviar un único proyecto.

Los participantes, con el solo hecho de enviar el formulario al Organizador al sitio web www.purodiseno.lat completando sus datos personales, autorizan automáticamente al Organizador a publicar sus datos personales a través de todos los medios de comunicación que sean de propiedad del Organizador o no, donde se divulgue o promueva “**Diseño Emergente**”, sin limitación alguna, sea con fines publicitarios o no y sin derecho de los participantes a reclamar por ello compensación alguna.

Los participantes se comprometen, en general, a participar en el concurso de conformidad con la ley, la moral y buenas costumbres generalmente aceptadas y el orden público. Los participantes se comprometen a participar “**Diseño Emergente**” de forma correcta y diligente así como a abstenerse de realizar hechos ilícitos, prohibidos por las presentes Bases y Condiciones, lesivos de los derechos e intereses de terceros, o que de cualquier forma puedan dañar, inutilizar, sobrecargar o deteriorar los equipos informáticos de otros usuarios o de otros usuarios de internet, hardware y software así como los documentos, archivos, y toda clase de contenidos almacenados en sus equipos informáticos (hacking) o impedir la normal utilización o disfrute de dichos equipos informáticos y documentos, archivos y contenidos por parte de los demás usuarios y de otros usuarios de internet. En particular, y a título meramente indicativo y no exhaustivo, los participantes se comprometen a no utilizar la información relacionada directamente con “**Diseño Emergente**” con la finalidad de almacenar, distribuir, transmitir o difundir mensajes o comunicaciones de cualquier clase cuyo contenido (a) contravenga, menosprecie o atente contra los derechos fundamentales y libertades públicas reconocidas constitucionalmente, en los tratados internacionales y en el resto del ordenamiento jurídico; (b) induzca, incite o promueva actuaciones delictivas, denigratorias, difamatorias,

Puro Diseño

infamantes, violentas o, en general, contrarias a la ley, a la moral y buenas costumbres generalmente aceptadas o al orden público; (c) induzca, incite o promueva actuaciones, actitudes o ideas discriminatorias por razón de sexo, raza, religión, creencias, edad o condición; (d) incorpore, ponga a disposición o permita acceder a productos, elementos, mensajes y/o servicio delictivos, violentos, pornográficos, degradantes o, en general, contrarios a la ley, a la moral y buenas costumbres generalmente aceptadas o al orden público; (e) induzca o pueda inducir a un estado inaceptable de ansiedad o temor; (f) induzca o pueda inducir a involucrarse en prácticas peligrosas, de riesgo o nocivas para la salud y el equilibrio psíquico; (g) sea falso, ambiguo, inexacto, exagerado o extemporáneo, de forma que puedan inducir a error sobre su objeto o sobre las intenciones o propósitos del comunicante; (h) se encuentre protegido por cualquier derecho de propiedad intelectual o industrial perteneciente a terceros, sin que los participantes hayan obtenido previamente de sus titulares la autorización necesaria para llevar a cabo el uso que efectúa o pretende efectuar o que se efectúe; (i) viole los secretos empresariales de terceros; (j) sea contrario al derecho a honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas; (k) infrinja la normativa sobre secreto de las comunicaciones; (l) constituya publicidad ilícita, engañosa o desleal y, en general, constituya competencia desleal; (m) provoque por sus características (tales como formato, extensión, etc.) dificultades en el normal funcionamiento del servidor del Organizador; (n) tenga por fin directo o indirecto publicitar, comercializar, vender, y/o ofrecer cualquier clase de productos o servicios, y/ o persiga cualquier otra actividad que tenga carácter lucrativa para los participantes. **Asimismo, el participante declara que el proyecto es de su total autoría y se obliga a mantener indemne al Organizador por reclamos de terceros que aleguen violación alguna a la ley 11.723 o cualquier otro ordenamiento jurídico nacional o internacional que proteja derechos de propiedad intelectual.**

Si por cualquier causa, el participante preseleccionado se retirara del concurso, deberá poner en conocimiento del Organizador esta circunstancia dentro de las veinticuatro (24) horas de haber recibido la notificación telefónica de la preselección. En dicho caso, el Organizador seleccionará el siguiente mejor proyecto de entre los veinte (20) preseleccionados.

8. BENEFICIOS PARA LOS PROYECTOS FINALISTAS

Espacio gratuito dentro de Feria Puro Diseño, específicamente en el espacio destinado a “**Diseño Emergente**” para la exhibición de proyectos finalistas.

Difusión de proyectos finalistas en medios de comunicación, de acuerdo con disponibilidad y decisión de El Organizador, como así también presentación de los proyectos al público que asista a la Feria Puro Diseño que se realizará del

Puro Diseño

día 4 al 6 noviembre de 2022, en el Pabellón Ocre, La Rural, sita en la Ciudad de Buenos Aires.

Entre los finalistas para formar parte del espacio “**Diseño Emergente**” se seleccionará un ganador que obtendrá un stand gratis para participar en Puro Diseño 2023

9. EVALUACIÓN DE PROYECTOS

· El proceso de evaluación y preselección de proyectos será dirigido por el equipo de Puro Diseño, quien estará acompañado de prestigiosos profesionales pertenecientes al rubro del diseño, a saber: Benito Fernández, Julio Oropel, Luz Arias y Adriana Torres. Este comité tendrá autoridad de aplicación y será responsable de todas las actividades vinculadas a la selección final. Se preseleccionarán veinte (20) proyectos, de los cuales resultarán los finalistas que obtendrán el beneficio señalado en estas bases y condiciones.

· Entre los 6 finalistas para formar parte del espacio “**Diseño Emergente**”, un (1) participante resultará ganador del premio “Diseño Emergente 2022”.

· Se considerarán al momento de la elección aquellos proyectos que contemplen todos o algunos de los siguientes criterios que incorporen los siguientes ítems:

· **Innovación:** se refiere a la mejora o la creación de los siguientes aspectos, en el uso de materiales, en el desarrollo del producto y/o proyecto, en la utilización de nuevas tecnologías, en el aspecto morfológico y funcionalidad.

· **Calidad:** se evaluarán el grado de atractivo/ belleza del proyecto. Su excelencia en su manufactura y elaboración. Se evaluará la experiencia de valor que genera en el usuario.

· **Identidad:** Se evaluará la identidad de marca e imagen visual de la misma. Se reconocen como elementos identitarios el conjunto de rasgos propios que lo hacen únicos y reconocibles.

10. GENERALES

El Concurso se difundirá a través de los medios establecidos en estas Bases y Condiciones. Ante cualquier discrepancia en el contenido de estas Bases y Condiciones, la publicidad gráfica y/o en los medios de comunicación, prevalecerá el contenido de estas Bases y Condiciones.

El Organizador no será responsable en ninguna circunstancia por los daños y perjuicios que pudiera ocasionar el beneficio recibido por el/los participantes/s

Puro Diseño

seleccionados, ni los que eventualmente se generaran al participante ganador y/o a los demás participantes por su participación en **“Diseño Emergente”**.

El Organizador no será responsable por la preservación de los diseños durante el transcurso de la Feria Puro Diseño, como así tampoco, luego de su finalización. El envío de los trabajos implica la total aceptación de la finalidad, bases y condiciones del concurso; así como también de las modificaciones que pudieran realizar los promotores de la iniciativa, así como también de las decisiones que pudieran adoptarse sobre cualquier cuestión no prevista en estas bases y condiciones.

El otorgamiento y la recepción del beneficio implica, sin necesidad de declaración alguna por parte del participante, el reconocimiento del derecho exclusivo a favor del Organizador, exhibir el proyecto beneficiado sin que ello genere compensación alguna al participante.

En ninguna circunstancia el beneficio será canjeable por dinero en cualquiera de sus formas, o bienes de otra índole. Asimismo, el beneficio no será transferible ni endosable a favor de terceros.

El Organizador no garantiza la disponibilidad y continuidad del funcionamiento del servidor que recepcionará los proyectos. Cuando ello sea razonablemente posible, el Organizador advertirá previamente las interrupciones en el funcionamiento del servidor.

El Organizador declara que no requiere autorización previa y expresa de Lotería Nacional S.E. en virtud de que el programa no supera el monto a que hace referencia el Art. 3º Res. L.N. Nº 17/2011.

El Organizador se reserva el derecho de variar alguno o algunos de los puntos. Cualquier situación, conflicto o controversia derivado de la interpretación de estas bases y condiciones será dirimida por el Organizador del concurso, es decir Feria Puro Diseño. Sus decisiones serán inapelables. Cuando circunstancias imprevistas de fuerza mayor lo justifiquen, Feria Puro Diseño podrá suspender o dar por finalizado el concurso.

El Organizador será el responsable del tratamiento y seguridad de los datos personales. El Organizador recopilará todos los datos personales ingresados, en un archivo electrónico totalmente seguro y confidencial, y utilizará los mismos en total cumplimiento de la legislación vigente, las políticas de privacidad del Organizador, y las condiciones aquí informadas. El titular de los datos podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de los bancos de datos a los que se refiere el artículo 27, inciso 3, ley 25.326, por mail a info@feriapurodiseno.com.ar



Puro Diseño

Toda cuestión que se genere entre cualquier participante y el Organizador se regirá por las leyes de la República Argentina y serán competentes para dirimir cualquier controversia o contienda legal los Tribunales Nacionales Ordinarios del Fuero Comercial de la Ciudad Autónoma de Bs. As., cualquiera sea la causa de la acción o del reclamo, con renuncia expresa de las participantes de cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles.